



que se lez adeuda, contestando la Presidencia, que toma nota de los dos anteriores ruegos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las ocho de la noche, extendiendose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Y pago

Rafael Aguilar

Manuel Basch

J. Fabre

Señor Mañana

Diligencia

Para hacer constar que la sesion ordinaria del Excmo. Ayuntamiento del dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores Concejales para adoptar acuerdos certifico.

Teruel a diez de Febrero de mil novecientos treinta y seis.

Y.º B.º

El Alcalde

El Secretario

Señor Mañana



Sesion ordinaria por 2ª convocatoria de 12 de Febrero de 1936

Señores concurrentes

Presidente

Señores

Concejales

Bayona

Aguilar

Secretario

Lanzuela

En la Ciudad de Teruel a doce de Febrero de mil novecientos treinta y seis, siendo las siete de la tarde, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salon de Actos Publicos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales expresados al margen don José Bayona y don Rafael Aguilar, no habiendo excusado su asistencia a esta sesion don José Maica, don César Arredondo, don Pedro Fabre, don Manuel Basch, don José M.ª Sanchez, don

Domingo Abril, Don Simón Marín, Don Luis Muro y Don Pascual Villarroja, al objeto de celebrar sesión ordinaria por segunda convocatoria, con arreglo a la orden que en la misma se expresa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Sáez Sáez.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Abierto públicamente el acto, se dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de todos los señores concurrentes.

Despacho ordinario

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones.

Acto seguido quedó enterada la Corporación de las disposiciones oficiales publicadas desde la última sesión acordándose su cumplimiento.

Aprobar varias facturas y documentos justificativos de pago.

Conforme a lo informado por el Sr. Interventor y Comisionados respectivas se acordó aprobar los siguientes pagos con cargo a sus consignaciones correspondientes:

De una factura presentada por la Casa "Viuda de la Torre" de Calatayud, por suministro de tubería de cemento para el alcantarillado de la sección de Casas Baratas del Ensanche de la Ciudad, importante 345 pesetas.

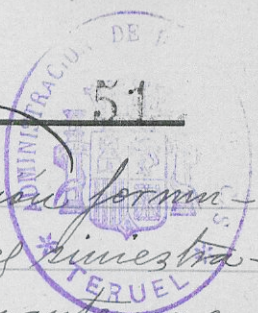
De una relación de jornales a obreros pobres que carecen de jornal por la crudeza del tiempo y que se satisfacen con el Legado de D.ª Alejandra Goran, importante 105 pesetas.

De una relación de jornales invertidos en las obras de construcción del alcantarillado en la sección de Casas Baratas del Ensanche, importante 588 pesetas.

A continuación y por unanimidad, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Autorizar traslado de restos mortales en el Cementerio municipal a Don Pedro Legido.

Conceder licencia de traslado de restos mortales de sus familiares dentro del Cementerio municipal a solicitud de Don Pedro Legido, previo pago de 85 pesetas en concepto de derechos.



Mantener el acuerdo recurrido por los propietarios de los inmuebles siniestrados en el incendio de Alfambra.

Desestimar el recurso de reposición formulado por los propietarios de los inmuebles siniestrados en el incendio de Alfambra y mantener en todas sus partes el acuerdo recurrido, o sea el adoptado en sesión de 20 de enero último referente a la liquidación que por derechos del Ayuntamiento se le fijaron con motivo de la extinción.

Autorizar al Sr. Alcalde la correspondiente escritura notarial de la parcela que se vendió por este Ayunt. a Faustino José Catalan Calvo, sita en el B.º de la Florida.

Acceder a lo interesado por Don Faustino José Catalan Calvo, y en su consecuencia, que por el Sr. Alcalde Presidente se autorice en representación de este Ayuntamiento la correspondiente escritura notarial de la parcela que se le vendió al solicitante sita en el Barrio de la Florida de este término municipal, por acuerdo de 5 de Enero de 1928.

Satisfacer al Inspector de Arbitrios Don Segundo Simón la suma de 50 pesetas.

Aprobar las altas que por apertura de establecimientos tuvieron efectividad durante el H.º trimestre de 1935 por gestión del Inspector de Arbitrios Don Segundo Simón, y siendo el montante del ingreso que representan dichas altas la cantidad de 240 pesetas, se satisfagan a dicho Inspector la suma de 50 pesetas, importe del 25% de la referida cantidad de 240 pesetas.

Dar de baja en el Padrón de rejaz que abren al exterior a las existentes en la casa n.º 2 de la calle de Joaquín Arnan propiedad de D.ª Pilar Salesa.

Acceder a lo solicitado por D.ª Margarita Tives en representación de D.ª Pilar Salesa, propietaria de la casa n.º 2 de la calle de Joaquín Arnan, y teniendo en cuenta los informes evacuados en el expediente, que sean baja en el Padrón de rejaz que abren al exterior, las dos rejaz de dicha finca, ya que como consecuencia de las obras recientemente realizadas en la finca, aquellas no pueden ya abrir al exterior.

Acceder a lo interesado por Don José Alfaro referente a la modificación de la liquidación que se le giró por el arbitrio de construcciones, y desestimar lo que pida en

Visto lo solicitado por Don José Alfaro en orden a que sea rectificada la liquidación que por arbitrio sobre construcciones le fue girada en virtud de acuerdo de esta Corporación de H

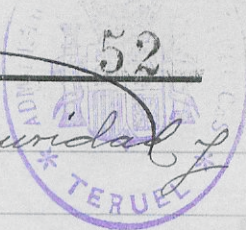
el segundo extremo de su escrito.

de Diciembre último, y teniendo en cuenta la veracidad de los alegatos del reclamante, y vistos los informes evacuados en el expediente, se acuerda por unanimidad declarar modificada la referida liquidación de 250 pesetas reducida a 151'65 pesetas por las obras realizadas en la casa propiedad del peticionario sita en Joaquín Orman n.º 12. Por lo que respecta al otro pedimento del interesado acerca de que se cobre el primer semestre del año 1935 por el arbitrio de rejas que abren al exterior al anterior dueño del inmueble y el otro segundo semestre al interesado, la Corporación, teniendo en cuenta los informes evacuados en el expediente acuerda por unanimidad desestimar lo interesado por el Sr. Alfaro, debiendo éste pagar la totalidad de la cuota fijada durante el año, pudiendo éste resarcirse del anterior dueño Don Juan Martínez Guardiola, de la parte correspondiente al plazo o período que interesa.

Aprobados los informes de la Comisión de Fomento y Sección de Arquitectura, respecto del estado actual de la obra de fábrica de los edificios Balneario de Justicia y División Provincial.

Quedó aprobado el informe de la Comisión de Fomento y el evacuado por la Sección de Arquitectura, debiendo remitirse copia del mismo a la Excm. Diputación Provincial y a la Dirección General de Prisiones, respecto del estado actual de la obra de fábrica del edificio Cárcel Provincial, ya que no es de la competencia municipal, la realización de las obras necesarias en dicha Prisión, por tratarse de un edificio provincial.

Con referencia al edificio donde se halla instalado el Balneario de Justicia, se acordó se requiera al propietario del mismo o apoderado legal en su caso para que proceda a realizar las obras que se indican en el ya expresado informe de la Sección de Arquitectura y en el de la Comisión de Fomento, con el fin de que



quede dicho edificio en estado de seguridad y salubridad.

Aprobar el Padrón de Inquilinato para el año en curso y acceder a lo interesado por los vecinos Ramon Villarroja y Carmelo Beres.

Por unanimidad quedó aprobado el Padrón del Arbitrio de Inquilinato para el año en curso, y con referencia a las dos únicas reclamaciones formuladas por Don Ramon Villarroja y Don Carmelo Beres, teniendo en cuenta el informe del Negociado y Secretaria, se acuerda por unanimidad, acceder a lo que interesaba, y en su consecuencia que sean bajas del Padrón de referencia las cuotas correspondientes de dichos reclamantes en los epígrafes del Padrón correspondientes en el Barrio de las Cuevas n.º 112 y en el Barrio de D.ª Dolores Romero n.º 6, piso 2.º respectivamente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las siete y cuarenta y cinco minutos de la noche, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario accidental certifico

Rafael Aguilar

Manuel Lae

y ray

Diligencia

Para hacer constar, que la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento del día de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales para adoptar acuerdos certifico.

Teruel a diecisiete de Febrero de mil novecientos treinta y seis.

V.º B.º

El Alcalde

Lae

El Secretario

Señ. Mariano

Lae

